



Asamblea General

Distr. general
25 de octubre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 162 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Banco Euroasiático de Desarrollo

Informe de la Sexta Comisión

Relator: Sr. Adam Mulawarman **Tugio** (Indonesia)

I. Introducción

1. El tema titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Banco Euroasiático de Desarrollo” se incluyó en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General a petición de Belarús, la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán.
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2007, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones 10ª y 13ª, celebradas los días 19 y 23 de octubre de 2007. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas pertinentes (A/C.6/62/SR.10 y 13).
4. En su examen del tema la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 2 de agosto de 2007 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas (A/62/194).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.6/62/L.4

5. En la 10ª sesión, celebrada el 19 de octubre, el representante de Kazajstán, en nombre de Belarús, la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán, presentó un proyecto de resolución titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Banco Euroasiático de Desarrollo” (A/C.6/62/L.4).
6. En su 13ª sesión, celebrada el 23 de octubre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.6/62/L.4 sin someterlo a votación (véase párr. 7).



III. Recomendación de la Sexta Comisión

7. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Banco Euroasiático de Desarrollo

La Asamblea General,

Deseosa de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y el Banco Euroasiático de Desarrollo,

1. *Decide* invitar al Banco Euroasiático de Desarrollo a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;
 2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.
-